



La Ley 'Ómnibus' llegará al Congreso con muchos flecos aún por concretar

El Gobierno sigue con la negociación de 116 Reales Decretos y 700 normas autonómicas

Xavier Gil Pecharrmán

MADRID. El Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de *Ley Ómnibus*, que acompaña a la conocida como *Ley Paraguas* en la transposición al sistema jurídico español de la Directiva de Servicios.

La gran cantidad de modificaciones legales, 47 leyes estatales, hacen que su tramitación se presuma complicada, puesto que los sectores afectados, y sobre todo los colegios profesionales ya han anunciado la presentación de enmiendas a los puntos que les resultan más espinosos.

Esta presión se producirá a pesar de que los asuntos más polémicos que están fuera del proyecto, ya que se han incluido en otros proyectos que también están en tramitación.

Comercio minorista

Así, la polémica sobre la posible desaparición de las segundas licencias de apertura para grandes superficies está incluida en el proyecto de Ley de Ordenación del Comercio Minorista. En este proyecto, se regula que las aperturas sólo pueden bloquearse por las autonomías por "razones imperiosas de interés general", tales como la defensa del medio ambiente, el entorno urbano y la conservación del patrimonio histórico.

En el ámbito de las reformas de las profesiones reguladas, se ha remitido al proyecto de Ley de Servicios Profesionales (*Ley Paraguas*) la obligación de colegiarse en determinadas profesiones, que se encuentra en periodo de presentación de enmiendas hasta el 16 de junio en el Congreso de los Diputados.

El proceso negociador también está pendiente de la adaptación de 116 Reales Decretos de ámbito estatal y de la modificación de la normativa de las comunidades autónomas y entidades locales, que deberá estar lista antes de concluir septiembre y que afectará a 700 leyes y normas de distinto rango.

El proyecto ha recibido fuertes críticas del Consejo de Estado, del Consejo Económico y Social y de la Comisión Nacional de la Competencia, que han solicitado, sobre todo, que la norma se ciña a los límites establecidos por la Directiva de Servicios y deje fuera las normativas que no lo están en la normativa europea, tales como las normas de carácter social, la sanidad o la seguridad privada, entre otras.

No obstante, donde mayores problemas se espera encontrar es en la adaptación de las normativas referidas a los colegios profesionales, puesto que se pretende eliminar las restricciones impuestas por los colegios al ejercicio simultáneo de varias profesiones (como ocurre con los procuradores de los tribunales); se elimina la obligación de visar los trabajos de los colegiados, a no ser que ese mandato esté protegido por una ley o decreto ley (lo que podría suñar que desapareciese la obligación de visado de los colegios de arquitectos); reducir el coste de la cuota de inscripción y eliminar los baremos; publicar en Internet su registro de colegiados y poner en marcha servicios de atención a consumidores y usuarios.

Las profesiones colegiadas suponen en la actualidad en España un 8,8 por ciento del PIB, agrupan a 1 millón de profesionales, un 6,1

200.000

PERSONAS. Es el colectivo que puede verse beneficiado por la creación de nuevos empleos.

por ciento del empleo total y el 30 del universitario.

En texto aprobado ayer, se eliminan 16 regímenes de autorización y se sustituyen otros 32 por comunicaciones previas o declaraciones responsables, para lograr la simplificación administrativa y la seguridad jurídica.

Entre las normas que se modifican destacan, por ejemplo, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que regula la vida municipal; la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de Defensa de los Consumidores y Usuarios; de Colegios Profesionales; de prevención de los riesgos laborales; de Industria; Patentes; y la Ley General de Sanidad.

La *Ley Ómnibus* trata de impulsar la creación de empresas, la competencia y la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas españolas en el sector servicios, que representa el 66 por ciento del PIB y del empleo en España.

La memoria económica del proyecto calcula que como resultado de todo el proceso de transposición se crearán entre 150.000 y 200.000 empleos (0,24 por ciento del total), se obtendrá un incremento del PIB alrededor del 1,2 por ciento, así como mejoras en las cifras de productividad (0,97 por ciento), consumo (1,19 por ciento), inversión (0,82 por ciento) y el salario real de los trabajadores (1,33 por ciento).